

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210040100



Fecha: 2:30 p.m. del 19 de abril de 2023.

Demandante: Fabio Alexander Santos Rueda.

Demandado: S&A Servicios y Asesorías S.A.S. y Servicios Postales Nacionales S.A.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

La parte actora no concurrió a la audiencia.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Solicita la demandada S&A servicios y asesorías S.A.S. que sea declarar la excepción de prescripción como previa.

Ahora, en el presente asunto está en discusión la vinculación laboral y la exigibilidad de los derechos laborales que pretende el actor, por lo cual, la excepción previa de prescripción propuesta se tramitará como de mérito y se resolverá en sentencia.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. Los apoderados de las demandadas se ratifican en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a determinar, en primer lugar, si entre el demandante y Servicios Postales S.A., existió una relación laboral o si por el contrario hubo una prestación del servicio por cuenta de la empresa de servicios temporales S&A servicios y asesorías desde el 8 de mayo de 2019. En segundo lugar, se debe determinar si demandante contaba con estabilidad laboral reforzada por su condición de salud al momento de la terminación del vínculo contractual, si la terminación obedeció a un despido, si este fue un despido sin justa causa y sin permiso del ministerio de trabajo. Y, finalmente, si el demandante gozará de estabilidad laboral reforzada y si hay lugar a ordenar su reintegro y el pago de las demás prestaciones económicas reclamadas con la demanda.

La anterior decisión queda notificada en estrados a las partes.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda y su subsanación.

Se decreta el interrogatorio de parte del representante legal de los representantes legales de la demandada S&A Servicios y Asesorías S.A.S., se niega el de Servicios Postales S.A.

Se decreta la testimonial del Cesar Augusto Vega Rojas.

De la demandada Servicios Postales S.A. la documental aportada con la contestación de la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte del actor.

De la demandada S&A Servicios y Asesorías S.A.S., téngase como prueba la documental aportada contestación de la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte del actor.

Se decreta de oficio el dictamen pericial a cargo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá para efectos de que se califique el porcentaje o se determine el porcentaje de pérdida de capacidad laboral del actor y su fecha de estructuración, teniendo como punto de referencia la fecha de terminación de contrato. Las expensas correspondientes a dicho dictamen correrán por partes iguales entre el demandante y los demandados.

Se notifica en estrados.

Una vez se cuente con el dictamen se fijará nuevamente fecha para continuar con esta audiencia.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria